



Secretaría de
Seguridad Pública
Gobierno de Puebla

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)
E014 Sistema Policial



E014 Sistema Policial

Secretaría de Seguridad Pública

Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial

Ejercicio fiscal 2021



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	8
1.3 Justificación del PP.....	8
1.4 Estado actual del problema.....	8
1.5 Evolución del problema.....	14
1.6 Experiencias de atención.....	15
1.7 Árbol de problemas.....	19
2. Objetivos	20
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	20
2.2 Árbol de objetivos.....	22
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	27
2.4 Concentrado.....	28
3. Cobertura	39
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	39
3.2 Estrategia de cobertura.....	41
4. Análisis de similitudes o complementariedades	42
4.1 Complementariedad y coincidencias	42
5. Presupuesto.....	42
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	42
5.2 Fuentes de financiamiento	43
6. Información Adicional.....	43
6.1 Información adicional relevante.....	43
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	43
Bibliografía	48
Anexos.....	49

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21: *“la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. **La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.***

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la **selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación** de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, las entidades federativas y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.*
- b) El establecimiento de las **bases de datos criminalísticos y de personal** para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.*
- c) La formulación de **políticas públicas** tendientes a prevenir la comisión de delitos.*
- d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.*
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines”.*

Como se puede apreciar, dentro de los fines del Estado se encuentra proteger y salvaguardar los intereses personales de los ciudadanos, teniendo como principal bien jurídico tutelado la protección de la vida, así como el libre y sano desarrollo de los miembros de la sociedad, además de procurar el orden público y paz social a fin de vivir de manera armoniosa y en un orden tutelado por las corporaciones de seguridad pública en sus tres órdenes de gobierno.



Fuente: Elaboración de la Universidad IEXE, 2020.

Dentro de las funciones de las corporaciones de seguridad pública y de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Constitución y demás leyes reglamentarias, la seguridad pública comprende la prevención de la comisión de conductas delictivas y/o antisociales, labor a cargo de las policías en los tres órdenes de gobierno (Guardia Nacional, policías estatales y municipales).

Por otro lado, la investigación y persecución de los delitos serán facultad de las policías de investigación o ministeriales, las cuales dependen de las Fiscalías Generales de Justicia, tanto a nivel federal, como estatal, mismas que actuarán en el momento que se ponga de conocimiento a los Ministerios Públicos un presunto acto delictivo por medio de la denuncia y, en casos graves, actuarán de oficio para la investigación del delito.

Las faltas administrativas se encuentran establecidas en los bandos de policía y buen gobierno de los ayuntamientos del país y representan aquellas conductas antisociales que afectan la sana convivencia entre los miembros de una comunidad. Dentro de las faltas administrativas más comunes se encuentran: consumir bebidas embriagantes en la vía pública, conducir en estado de ebriedad, alterar el orden público, ingerir estupefacientes en espacios abiertos, entre otras.



Fuente: Elaboración de la Universidad IEXE, 2020.

Por otro lado, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Federal, complementa diciendo que *la función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, de las instancias encargadas de aplicar las infracciones administrativas, de la supervisión de medidas cautelares, de suspensión condicional del procedimiento de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de penas, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley.*

Asimismo, detalla que la Federación y las entidades federativas establecerán y operarán Academias e Institutos que serán responsables de aplicar los Programas Rectores de Profesionalización y que tendrán, entre otras funciones, capacitar en materia de investigación científica y técnica a los servidores públicos; y proponer las etapas, niveles de escolaridad y grados académicos de la Profesionalización.

De lo anterior se desprende que es obligación del Estado garantizar, a través de sus instituciones, la seguridad de sus habitantes; para lo cual deberá contar con personal que se encuentre debidamente profesionalizado y a la vanguardia; infraestructura y equipamiento de punta que permita el combate frontal de la delincuencia; un sistema de inteligencia articulado que identifique las zonas de proliferación de grupos delictivos; y un sistema de telecomunicaciones que dé respuesta inmediata a las necesidades de seguridad que se generan en el Estado; por lo tanto ha diseñado estrategias y líneas de acción que permitan cubrir las necesidades de la población en materia de seguridad pública, mismas que se encuentran plasmadas en los instrumentos de planeación federales y locales, los cuales marcan la pauta para la creación del programa presupuestario denominado “Sistema Policial”.

1.2 Definición del problema.

La inseguridad que se vive a nivel nacional se convierte en un tema de primera atención para los gobiernos, por ello es necesario generar estrategias y líneas de acción que permitan prevenir e inhibir la proliferación de delitos y así mantener la tranquilidad que toda la población demanda. Considerando la población objetivo y conforme a la metodología establecida, el problema del programa es: *Población del estado de Puebla cuenta con un sistema de seguridad pública desarticulado.*

1.3 Justificación del PP.

De la definición del problema se desprende que el programa presupuestario sí atiende el problema que le dio origen. Asimismo, se identifica a la población objetivo, la cual se obtiene de las proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Finalmente, se desprende que el programa tiene como fin contribuir a promover un sistema de seguridad pública estatal de vanguardia para combatir la delincuencia, mediante el fortalecimiento institucional y el desarrollo de procesos de inteligencia.

1.4 Estado actual del problema.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta anualmente la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva durante el periodo correspondiente, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades.

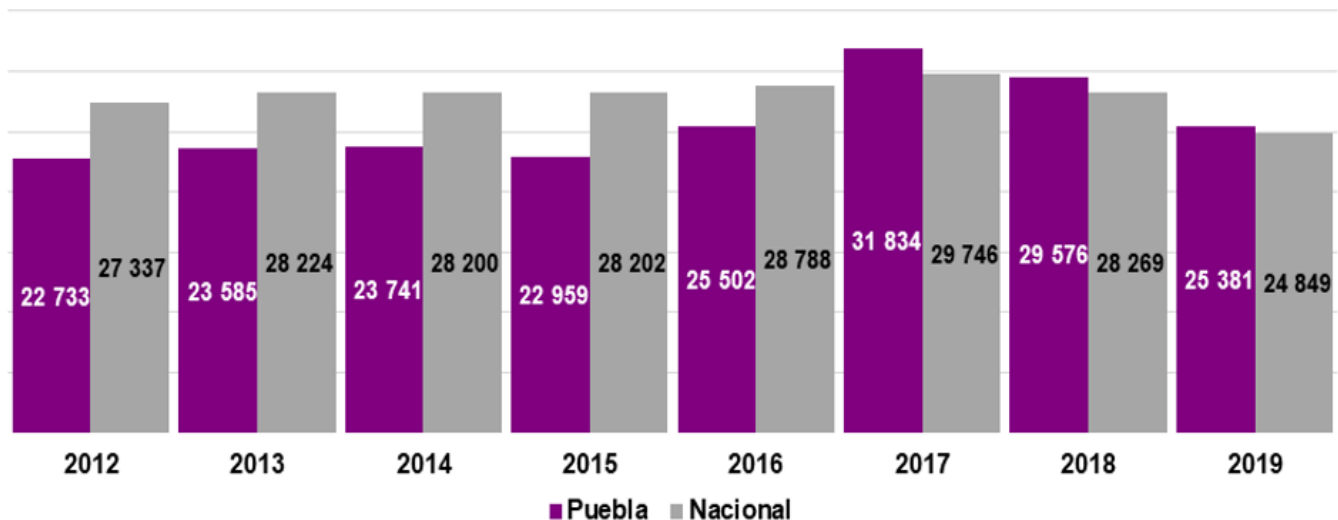
La ENVIPE permite hacer estimaciones estadísticas sobre la victimización que afecta de manera directa a las personas y a los hogares en los delitos de robo total de vehículo; robo parcial de vehículo; robo en casa habitación; robo o asalto en calle o transporte público; robo en forma distinta a las anteriores (como carterismo, allanamientos con robo en patio o cochera, abigeato); fraude; extorsión; amenazas verbales; lesiones y otros delitos distintos a los anteriores (como secuestros y delitos sexuales).

Debido a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), el levantamiento de la información se realizó del 17 al 31 de marzo y del 27 de julio al 04 de septiembre, de 2020.

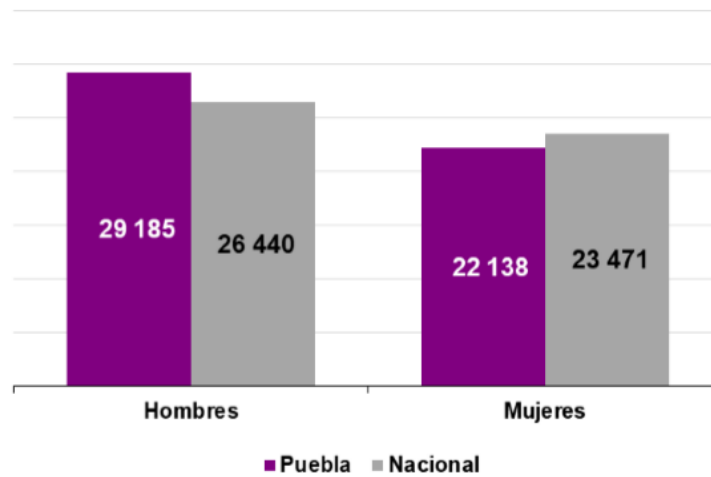
Conforme a la información publicada en el año 2020 (cifras 2019), se estima que hubo 22.3 millones de víctimas de 18 años y más, lo cual representa una tasa de 24,849 víctimas por cada cien mil habitantes durante este año.

Para el estado de Puebla, se estima que hubo una tasa de 25,381 víctimas por cada cien mil habitantes.

**Tasa de víctimas de delito
por cada 100 000 habitantes 2012-2019**



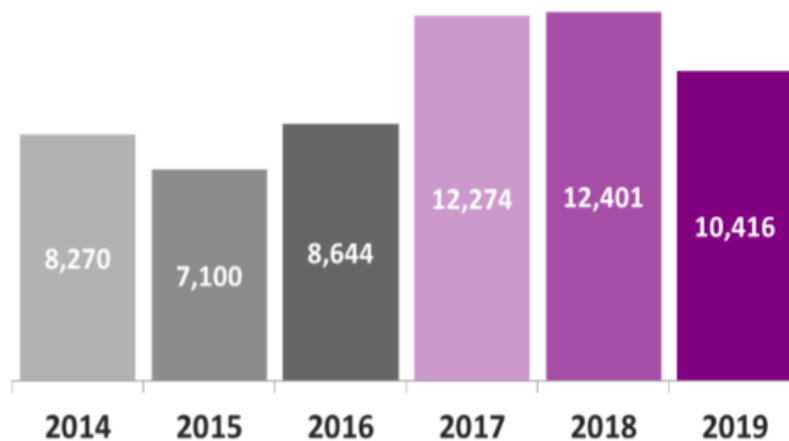
Víctimas del delito en 2019¹



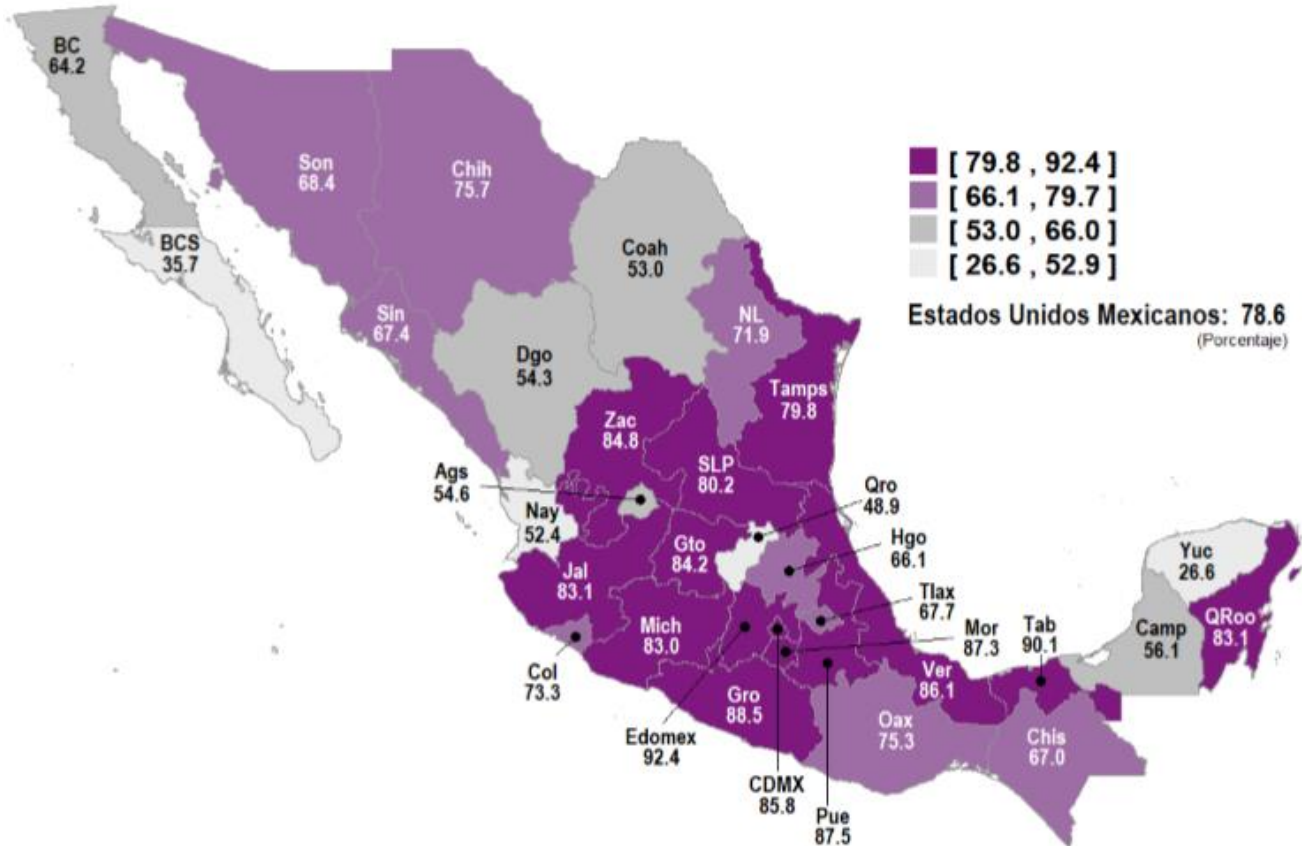
Por lo que respecta a la incidencia delictiva, se estima que durante 2019 se generaron en el país 30.3 millones de delitos asociados a 22.3 millones de víctimas. Esto representa una tasa de 1.4 delitos por víctima. Por lo que respecta al estado de Puebla, se estima que durante 2019 se generaron 33,014 delitos.

En esta edición la ENVIPE incluyó los resultados de los delitos más presentados, entre los que se encuentra el robo o asalto en calle o transporte público, que para el estado de Puebla representó una tasa de 10,416 delitos por cada 100,000 habitantes.

Tasa de delitos de robo o asalto en calle o transporte público por cada 100 000 habitantes



Por cuanto hace a la percepción de seguridad pública, 87.5% de la población de 18 años y más en el país considera insegura su entidad federativa. Para el estado de Puebla fue de 87.5%.



Asimismo, el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales, genera información básica de la estructura organizacional de la Administración Pública de cada Entidad Federativa para conocer su conformación orgánica.

El Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales (CNGSPSPE), señala que en 2010 el personal destinado a funciones de seguridad era de 6 mil 607 personas, para el año 2019 se reportaron 5 mil 722 personas, lo que representa una disminución del 13.40%.



Personal destinado a funciones de seguridad pública, por sexo y rango de edad				
Rango de edad	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
De 18 a 24 años	235	123	358	6.26
De 25 a 29 años	521	251	772	13.49
De 30 a 34 años	544	222	766	13.39
De 35 a 39 años	656	176	832	14.54
De 40 a 44 años	748	177	925	16.17
De 45 a 49 años	709	133	842	14.72
De 50 a 54 años	476	87	563	9.84
De 55 a 59 años	289	39	328	5.73
De 60 años a más	295	41	336	5.87
Total	4,473	1,249	5,722	100

Del total de personal destinado a funciones de seguridad pública, el 70.73% cuenta con secundaria o preparatoria, sólo el 19.31% tiene licenciatura.

Personal destinado a funciones de seguridad pública, por escolaridad				
Escolaridad	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
Preescolar o primaria	86	15	101	1.77
Secundaria	1468	201	1669	29.17
Preparatoria	1998	380	2378	41.56
Carrera técnica o comercial	204	152	356	6.22
Licenciatura	658	447	1105	19.31
Maestría	57	52	109	1.90
Doctorado	2	2	4	0.07
Total	4,473	1,249	5,722	100

Cabe señalar que la Dirección General de Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública y Justicia del INEGI, remitió una infografía denominada “Lo que dicen los números... Policía Estatal: capacitación y desempeño ¿Es suficiente para recibir la aprobación ciudadana? De dicho documento se desprende que del total de personal destinado a funciones de seguridad

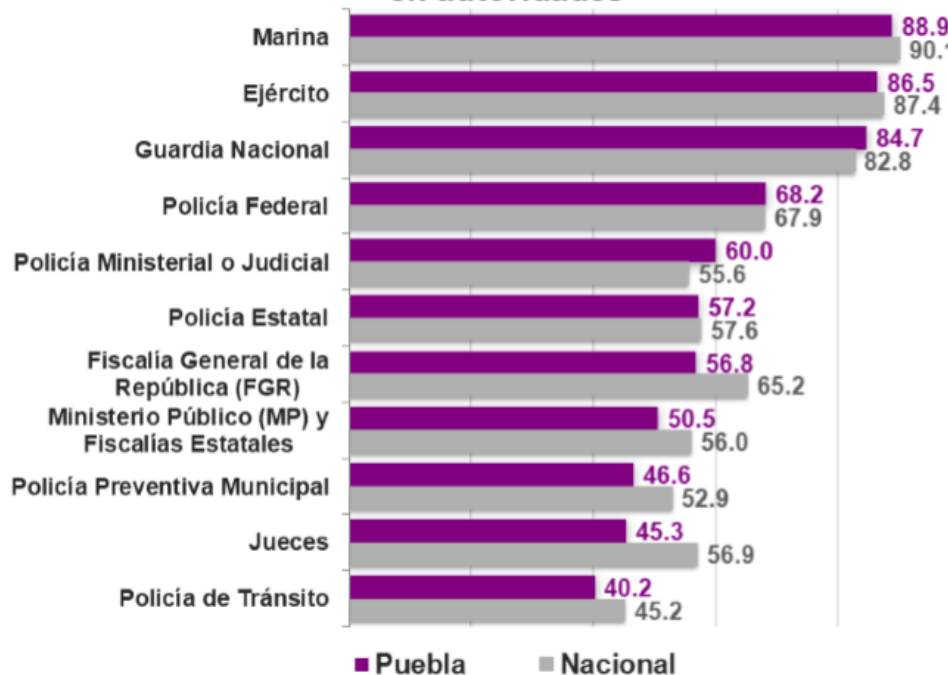
pública de todo el país, 50.9% se encuentra capacitado y 49.1% no lo está. La mayoría de las capacitaciones se realizan en materia del sistema penal acusatorio, derechos humanos, preservación del lugar de los hechos, marco jurídico policial, cadena de custodia y uso legítimo de la fuerza.

Un aspecto importante en materia de seguridad es el número de policías con que cuentan los estados. El Sistema Nacional de Seguridad Pública estableció como estándar mínimo para las entidades estatales en el país 1.8 policías para cada mil habitantes. El promedio nacional en 2018 fue de un policía por cada mil habitantes. Puebla se ubicó por debajo de la media nacional con una cobertura de 0.6 policías por cada mil habitantes.

Al último corte del 15 de agosto de 2019, se tiene una cobertura de 0.52 por cada mil habitantes a través de un estado de fuerza de 3 mil 413 elementos, lo que implica la incorporación a la policía estatal preventiva de 8 mil 387 personas, para cumplir con el estándar mínimo.

Por lo que respecta a la Percepción del Desempeño de las Autoridades, la ENVIPE 2020, muestra que el 88.9% de la población de 18 años y más identifica a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira, seguida del Ejército con 86.5%.

Nivel de percepción de Confianza de la sociedad en autoridades



1.5 Evolución del problema.

Existen diversas instancias que llevan a cabo estudios en materia de seguridad pública; asimismo, se cuenta con información disponible en portales electrónicos, que nos permite el análisis sobre el fenómeno delincriminal, la percepción de seguridad, así como el desempeño de las autoridades.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través del Centro Nacional de Información, se da a la tarea de integrar, administrar y actualizar las bases de datos criminalísticas y del personal de seguridad pública. Dichas bases se integran con la información que proporcionan la Federación, los estados, la Ciudad de México y los municipios, con base en registros propios y datos que tienen bajo su resguardo. En este contexto, se toma como referencia la información publicada por este órgano administrativo, toda vez que permite conocer sobre la problemática en materia de seguridad pública en el país así como la situación que guarda el personal que integra las instituciones de seguridad pública y así contribuir a la generación de estrategias para combatir a la delincuencia.

También se cuenta con los instrumentos estadísticos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como es el caso de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE), que tiene como finalidad generar información a nivel nacional, por entidad federativa y áreas metropolitanas seleccionadas sobre el fenómeno de la victimización delictiva, así como la percepción social actual respecto de la seguridad pública y el desempeño de las autoridades. De igual forma genera la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), que proporciona estimaciones sobre la percepción de la seguridad pública en la población de 18 años y más en zonas urbanas.

Por otra parte, se cuenta con la información estadística de las áreas encargadas de la capacitación y profesionalización del personal, en el caso particular de la Secretaría de Seguridad Pública, se cuenta con la Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública, unidad encargada de la formación inicial y continua, en coordinación con la Academia de Formación y Desarrollo Policial Puebla-Iniciativa Mérida “General Ignacio Zaragoza”.

Es así, que con la información estadística publicada, podemos deducir que la situación de seguridad pública en el país requiere urgentemente de nuevas estrategias para el combate a la delincuencia, entre ellas, profesionalizar al personal, mejorar las condiciones laborales y gestionar acciones para equipamiento.

1.6 Experiencias de atención.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, estableció como Objetivo General “Llevar a México a su máximo potencial”, y para lograrlo, generó 5 Metas Nacionales con las cuales se articulan las políticas públicas y el accionar del Gobierno Federal. La primera de ellas, México en Paz. Dentro de ellas se encontraba el Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública, que tenía como segunda estrategia “Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad”.

El **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, publicado el 12 de julio de 2019, estableció como uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública, un nuevo modelo policial. En el desarrollo del documento se detalla que se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

Por otra parte la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública**, publicada el 16 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, establece que la policía más importante es la municipal, por su proximidad social y conocimiento del territorio. La presente administración apuesta por el mejoramiento de los recursos humanos de estas corporaciones. Se hará policía desde abajo. Se orientarán los mayores recursos posibles al fortaleceremos profesional de las policías municipales y se impulsará un programa emergente de capacitación y profesionalización policial para duplicar lo más pronto posible el número de elementos municipales capacitados.

Tanto las policías municipales como las estatales se habrán de integrar en un solo modelo nacional de policía, con una misma calidad y competencia profesional, así como con capacitación y responsabilidades homologadas. Este proyecto se desarrollará en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública en tres etapas: la creación de un modelo nacional de policía; la homologación de 32 modelos estatales afines y con capacidades iguales; y, finalmente, la reproducción del modelo estatal en las policías municipales que cuenten con las capacidades y acrediten los requisitos para su integración.

Dada la pulverización del territorio de algunas Entidades Federativas al inicio de la Administración Federal se iniciaron acciones concretas de Coordinación Interinstitucional entre los tres órdenes de gobierno que buscan la homologación de acciones y procedimientos en el desarrollo policial y el régimen disciplinario.

Las políticas en materia de Seguridad Pública que son acordadas por el Sistema Nacional de Seguridad Pública cuentan con recursos federales que se destinan a los estados y municipios para apoyar la realización de las metas en los temas de profesionalización de las personas que conforman a las distintas instituciones encargadas de la Seguridad Pública, para la prevención

de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana, su equipamiento, la construcción de infraestructura física, así como para la implementación de bases de datos útiles para los fines de seguridad pública. Esta Coordinación Interinstitucional está regida por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no obstante se advierten oportunidades de establecer mecanismos específicos y convenios de colaboración para los procesos de desarrollo policial, desarrollo organizacional y régimen disciplinario.

Las economías de escala beneficiarían a un número importante de municipios del país, que no cuentan con suficientes recursos financieros, materiales y humanos para el óptimo desempeño de sus atribuciones en materia de seguridad pública.

Se buscará que los puestos, los sueldos, la capacitación y la certificación de las Instancias de Seguridad Pública Estatales no tengan diferencias abismales entre sí, que las percepciones mensuales en los Cuerpos Policiacos tengan un aumento gradual y significativo, dependiendo del rango y los niveles, teniendo como objetivo final la homologación de sueldos, capacitación y entrenamiento, equipamiento y reconocimiento.

Los efectivos policiales estatales y municipales no deben quedarse muy atrás de las instancias federales. Por lo cual, resulta imperativo Reactivar la Procuración de Justicia con un Nuevo Modelo Nacional de Policías Estatales y municipales.

Se impulsará la creación de la Universidad de la Seguridad Pública. Esta institución permitirá contar con un sistema de capacitación y educación continua, cuyo objetivo será especializar y profesionalizar a los cuerpos de seguridad. La formación incluirá una red adicional de escuelas y academias regionales. Se rediseñará la carrera policial para adaptarla al nuevo sistema de justicia penal, mediante la creación de un auténtico servicio policial de carrera, que reconozca y garantice su permanencia. Y los puestos de mando se asignarán por méritos a su actividad policial.

Con fecha 21 de noviembre de 2019 fue publicado el **Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024**, integrado por 4 Ejes Estratégicos: 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2. Recuperación del Campo Poblano; 3. Desarrollo Económico para Todas y Todos; y 4. Disminución de las Desigualdades; un Eje Especial denominado Gobierno Democrático, Innovador y Transparente; y 4 Enfoques Transversales: Infraestructura; Pueblos Originarios; Igualdad Sustantiva; y, Cuidado Ambiental y Atención al Cambio Climático.

Su primer Eje Estratégico **Seguridad Pública, Estado de Derecho y Justicia** tiene como objetivo, mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado; de este se desprenden 3 estrategias y 12 líneas de acción alineadas a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

El presente programa presupuestario se alinea a la Estrategia 3 *Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social*, para lo cual se llevarán a cabo las siguientes líneas de acción:

1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.
2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

De manera complementaria, en el mes de marzo del presente Ejercicio, se aprobaron y publicaron los Programas Derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2020, entre ellos el **Programa Sectorial de Seguridad Pública** que establece 3 Objetivos, 6 Estrategias y 39 Líneas de Acción.

A nivel estatal, la Secretaría de Seguridad Pública se encuentra facultada para proponer las políticas de seguridad pública y de política criminal del estado con perspectiva de género, que comprenda las normas, instrumentos, medidas y acciones convenientes para prevenir y combatir la comisión de delitos, garantizando la congruencia de tales políticas entre las dependencias de la Administración Pública del Estado y con los otros ámbitos de gobierno; Velar por el orden público, dirigiendo, organizando, capacitando y coordinando las acciones que se requieran del cuerpo de seguridad pública del estado, proponiendo al Gobernador los programas relativos a estas materias; y Organizar, consolidar y operar el Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de proporcionar orientación, apoyo y seguridad a la población, así como coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública, con los gobiernos municipales y con la ciudadanía para la prevención del delito, concertando las acciones conducentes, entre otras; por lo que no presenta conflicto de atribuciones con otra Dependencia estatal.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
E003 Operativos para la prevención y disuasión del delito (Policía Federal).	Las personas en el territorio nacional cuentan con condiciones de seguridad pública, proporcionadas por la Policía Federal conforme a sus atribuciones, tendientes a la disminución de los delitos.	Contribuir a la paz, Estado democrático y de derecho mediante la coordinación con los tres órdenes de gobierno y pleno respeto a la legalidad y a los derechos humanos.	Operativos institucionales, interinstitucionales y conjuntos realizados.	Sin dato disponible.
G-01 - Coordinación Interinstitucional (estado de Hidalgo).	La población hidalguense se beneficia con servicios de seguridad.	Contribuir a mejorar la percepción ciudadana en el estado de Hidalgo sobre la función de la policía estatal mediante acciones y servicios de	Municipios del estado interinstitucionalmente para la prevención del delito coordinados.	Sin dato disponible.

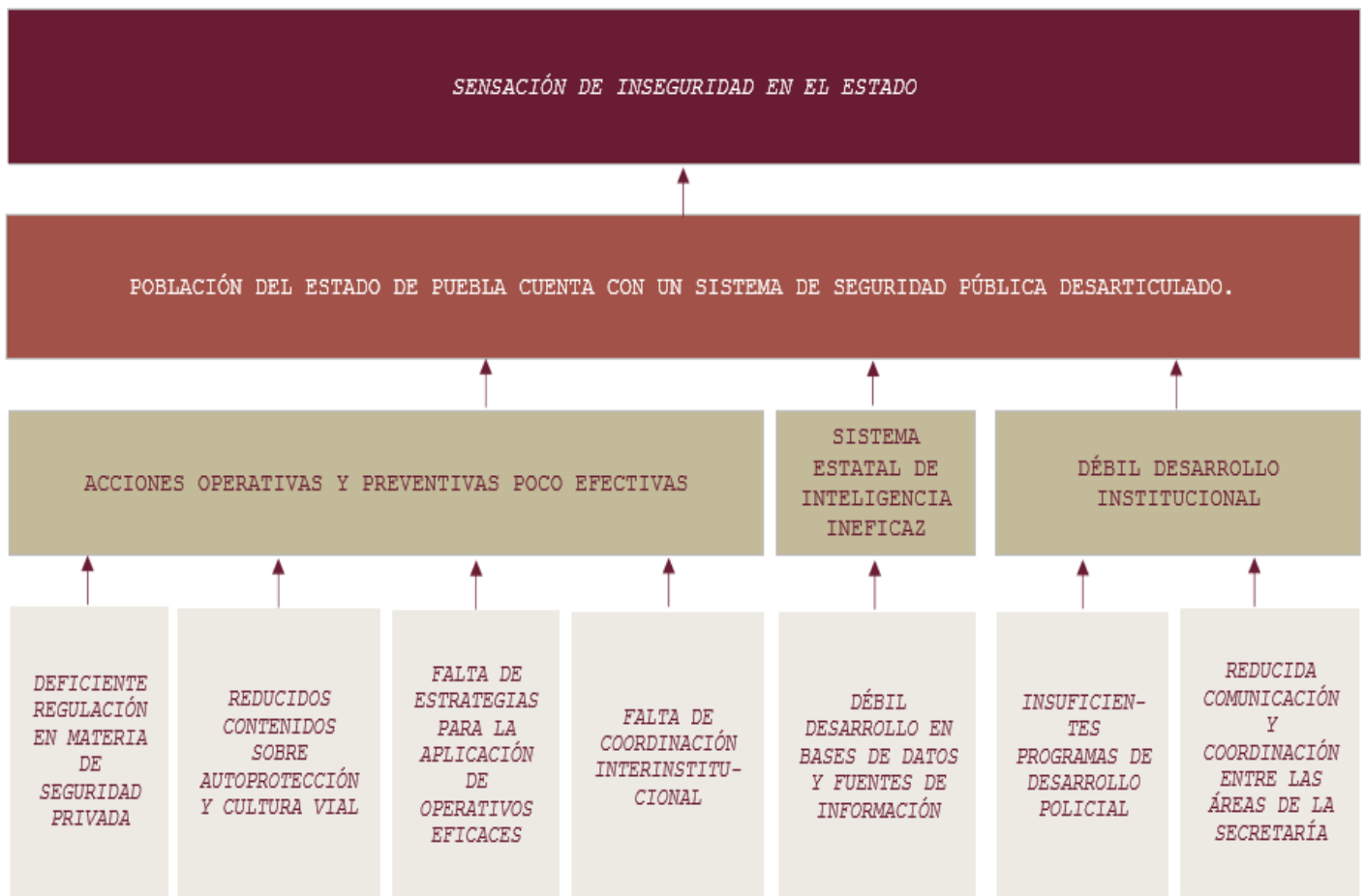


		seguridad pública que generen confianza a la población.		
530 Mecanismos y Coordinación para la Seguridad, el Orden y la Paz Pública en el Estado (Jalisco).	Las necesidades de la ciudadanía en materia de seguridad se atienden dando cumplimiento a los reportes canalizados por el Despacho del Comisionado y la detención por delitos de alto impacto y otras actividades y la investigación para determinar si el detenido participo en el hecho delictivo que se le atribuye.	Contribuir a salvaguardar la integridad, dignidad y los derechos de las personas, a través de acciones y mecanismos para mantener el orden público en el estado y la coordinación entre los 3 Órdenes de Gobierno.	Operativos estratégicos implementados. Apoyo otorgado al ministerio público para la integración de carpetas de investigación. Personas detenidas por delitos de alto impacto y otras actividades delictivas.	Sin dato disponible.
Seguridad Pública y Prevención del Delito (estado de Colima).	100 por ciento de la población del estado de Colima puede recibir atención integral por parte del personal de seguridad y prevención del delito, así como de las diversas áreas de seguridad pública.	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los colimenses a través de políticas públicas en materia de seguridad pública y prevención del delito administrando el sistema penitenciario estatal y manteniendo una constante capacitación de los cuerpos policiales, así como regulando los servicios de seguridad privada.	Acciones implementadas para fortalecer las capacidades para la prevención y el combate a la incidencia delictiva.	Sin dato disponible.
Conducción de la Política de Seguridad Pública (estado de Tamaulipas).	La población del estado de Tamaulipas cuenta con una mayor percepción de la Secretaria de Seguridad Publica obtenida mediante el fortalecimiento del cuerpo policial, tecnológico y servicio integral estratégico.	Contribuir a reducir la incidencia de los delitos del fuero común y la impunidad en el estado mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública y la participación de la sociedad civil.	Servicios especializados de Seguridad Publica prestados a la ciudadanía. Información de Seguridad Pública Difundida. Fortalecimiento tecnológico para el	Sin dato disponible.



			mejoramiento de la evaluación de la seguridad pública. Fortalecimiento del Cuerpo Policial incluyente para salvaguardar la seguridad ciudadana. Servicio integral estratégico para atender situaciones de alto impacto realizado.	
--	--	--	---	--

1.7 Árbol de problemas.



2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Alineación de Objetivos al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024:

Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho.

Objetivo del Eje. Mejorar las condiciones de seguridad pública, gobernabilidad, legalidad, justicia y certeza jurídica de la población del Estado de Puebla.

Estrategia 3 del Eje. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Líneas de Acción:

1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de gobernación, seguridad pública y procuración de justicia.
2. Incrementar la presencia institucional en materia de gobernabilidad, seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

Alineación de Objetivos al Programa Sectorial de Seguridad Pública:

Temática 2. Sistema Policial.

Objetivo de la Temática. Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social.

Estrategia 2.1. Promover esquemas permanentes de profesionalización de los recursos humanos en las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.

Líneas de Acción:

- 2.1.1 Capacitar, profesionalizar y especializar permanentemente al personal operativo y administrativo de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 2.1.2 Consolidar el servicio profesional de carrera policial.
- 2.1.3 Fortalecer los procesos de evaluación de control de confianza que se aplican a los cuerpos policiales.
- 2.1.4 Promover la dignificación de los cuerpos de seguridad pública.

Estrategia 2.2. Incrementar la presencia institucional en materia de seguridad pública y procuración de justicia en las regiones del estado.

Líneas de Acción:

- 2.2.1 Fortalecer el uso de las tecnologías de la información y comunicación para la seguridad pública.
- 2.2.2 Desarrollar técnicas y metodologías de información e inteligencia policial para detectar amenazas delictivas.
- 2.2.3 Mejorar la capacidad del Sistema de Llamadas de Emergencia (9-1-1) y Denuncias Anónimas (089).
- 2.2.4 Fortalecer los esquemas de intercambio de información delictiva entre los tres órdenes de gobierno.
- 2.2.5 Generar diagnósticos georreferenciados de los delitos para la identificación de los municipios con mayor incidencia delictiva.

2.2.6 Mantener actualizado y regulado el padrón de prestadores del servicio de seguridad privada en el Estado.

2.2.8 Establecer esquemas permanentes de vigilancia y prevención delictiva en zonas turísticas.

2.2.9 Determinar criterios para optimizar el gasto asignado a la seguridad pública y la atención de los asuntos de carácter legal.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Igualdad Sustantiva:

Temática 1. Seguridad Pública, Acceso a la Justicia y Protección de los Derechos de las Mujeres.

Objetivo de la Temática. Incorporar la perspectiva de género y de derechos humanos en los esquemas de seguridad pública y en los procesos institucionales de acceso y procuración de justicia de la población.

Estrategia 2. Fortalecer la incorporación de la perspectiva de género en la población estatal en materia de seguridad y prevención del delito, enfatizando la prevención y atención de la violencia hacia las mujeres.

Líneas de Acción:

2.1. Establecer la capacitación en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, derechos humanos y no discriminación, como requisito para el ingreso de recursos humanos en los cuerpos de seguridad del estado.

2.3. Georreferenciar los delitos cometidos contra las mujeres y elaborar mapas de riesgo en las regiones del estado a partir de indicadores delictivos, de lesiones, denuncias y llamadas al 911, entre otros, que permitan mejorar la toma de decisiones vinculada a la prevención, disminuir el tiempo de respuesta en la atención policial a mujeres víctimas, así como generar políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres.

2.10. Generar, fortalecer y difundir mecanismos orientados a la protección de las mujeres, como la instalación de botones de alerta en puntos estratégicos de la entidad y el desarrollo de aplicaciones tecnológicas efectivas, accesibles y gratuitas.

Estrategia 5. Promover esquemas de movilidad segura para mujeres y niñas a través de la introducción de mejoras en el entorno, el transporte público y el impulso de medidas orientadas a la prevención de la violencia sexual.

Líneas de Acción:

5.3. Diseñar e implementar una estrategia integral en materia de prevención de la violencia sexual en el transporte público urbano y rural, incluyendo el fortalecimiento de los sistemas de vigilancia, videovigilancia y alerta, así como la creación de módulos de atención para denuncias y la elaboración de un protocolo de atención que contemple las distintas necesidades de mujeres y niñas urbanas, rurales e indígenas.

Alineación de Objetivos al Programa Especial de Juventudes:

Temática 4. Jóvenes con permacultura.

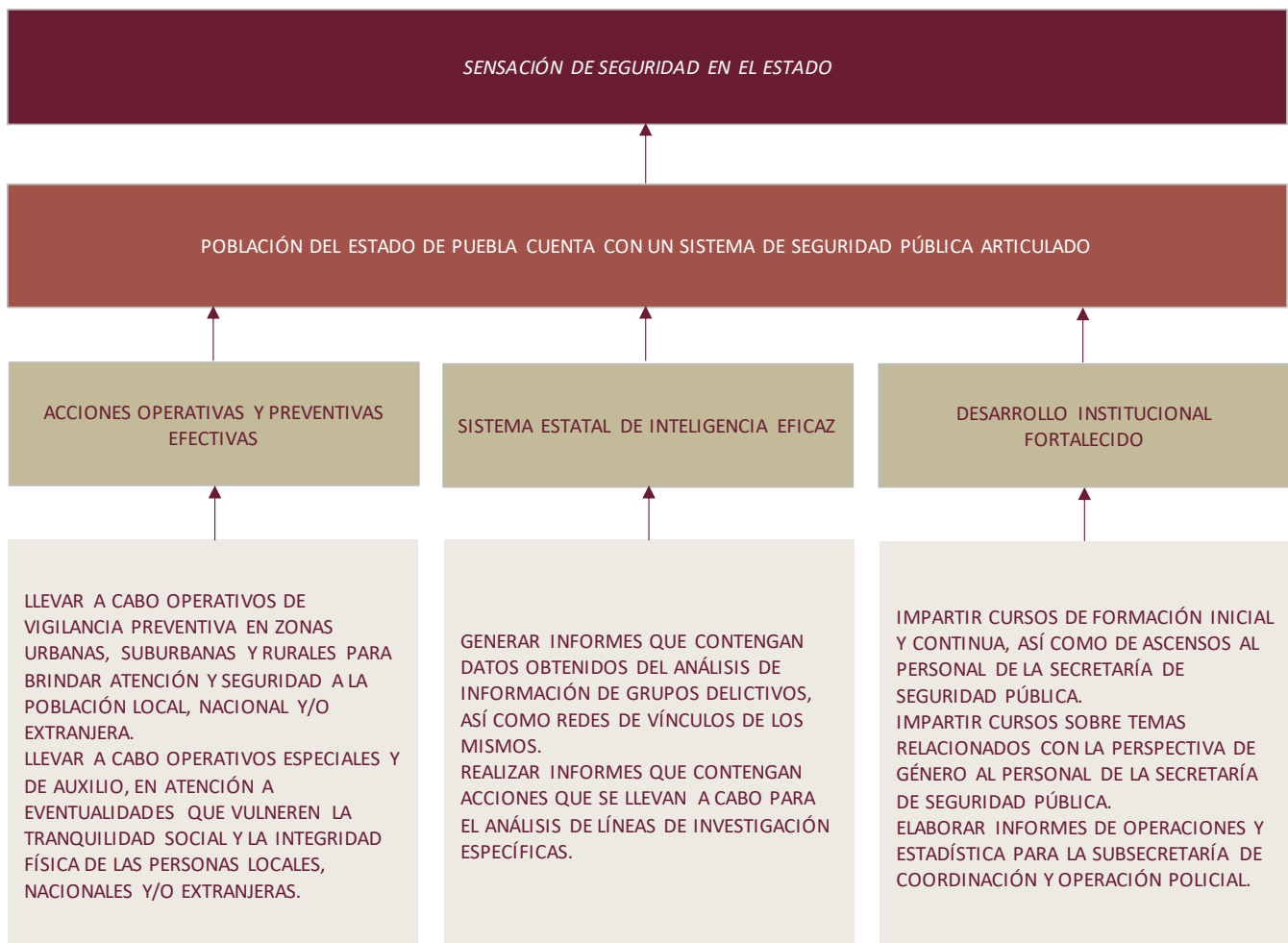
Objetivo de la Temática. Fortalecer relaciones éticas y sensibles de las juventudes para el desarrollo sostenible de su entorno.

Estrategia 12. Fortalecer el tejido social a través de la participación comunitaria de las y los jóvenes.

Líneas de Acción:

12.3. Impulsar el desarrollo de los entornos seguros para las juventudes.

2.2 Árbol de objetivos.





VALIDAR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL Y LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. VALIDAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA. REALIZAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCIÓN INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASÍ COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. GENERAR EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.

DESARROLLAR INFORMES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON DEPENDENCIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. INTEGRAR CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO. ELABORAR INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, EN DONDE SE HAYAN IMPLEMENTADO TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN, REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD. REALIZAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS. ELABORAR INFORMES REFERENTES A GRUPOS DELICTIVOS, REDES DE VÍNCULOS DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD. REALIZAR INFORMES SOBRE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON HECHOS DELICTIVOS. GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS. REALIZAR REDES DE VÍNCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.

EMITIR INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES QUE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. ELABORAR INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SITUACIÓN OPERATIVA EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. REALIZAR INFORMES DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. SUPERVISAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUDES DE RECURSOS MATERIALES Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. REALIZAR REPORTES DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. REALIZAR REUNIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACIÓN. COORDINAR REUNIONES CON ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ALCANZAR LAS METAS Y RESULTADOS ESPERADOS.



ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. INTEGRAR EXPEDIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO. EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. COORDINAR ESTRATÉGICAMENTE PLANES SISTEMÁTICOS OPERATIVOS. EMITIR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SOBRE INCIDENCIAS DELICTIVAS 911. REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.

ELABORAR DOCUMENTOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO. DESARROLLAR ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO, PARA SU INTERPRETACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS DELICTIVOS. REALIZAR PANORAMAS DE INTELIGENCIA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y AL ESTADO DE DERECHO, PROTAGONIZADOS POR LOS DIFERENTES GRUPOS CRIMINALES EN LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO, QUE PERMITA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA CONTENCIÓN DEL FENÓMENO DELICTIVO. ELABORAR ANÁLISIS DE INTELIGENCIA RESPECTO A LOS PERFILES DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS CRIMINALES EN EL ESTADO, QUE PERMITAN ESTABLECER CON CERTEZA EL RESPECTIVO MODÚS OPERANDI, ZONAS DE OPERACIÓN, REDES DE VÍNCULOS E INFLUENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, EQUIPO Y ARMAMENTO, ASÍ COMO NÚMERO DE INTEGRANTES DISPERSOS EN EL INTERIOR DE LA ENTIDAD.

COORDINAR PROCESOS DE RECLUTAMIENTO PARA EL INGRESO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. COORDINAR PROCESOS DE PROMOCIÓN DE ASCENSOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS OPERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. PARTICIPAR EN PROCESOS PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. COORDINAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. COORDINAR PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORA QUE INCREMENTEN EL NIVEL DE APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL.



LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES. REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS ARCOS DE SEGURIDAD CARRETEROS DEL ESTADO. REALIZAR OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y COORDINADOS CON INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. LLEVAR A CABO ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN EL ESTADO (CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y MUJERES AL VOLANTE, ASÍ COMO EVENTOS ESPECIALES). REALIZAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES Y DE TRÁNSITO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN A EQUIPO DE SEMÁFOROS, SEÑALES VERTICALES Y SEÑALES HORIZONTALES; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN). IMPARTIR CURSOS, PLÁTICAS Y CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. REALIZAR OPERATIVOS CONTRA INCENDIOS, DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN, EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE.

ELABORAR PANORAMAS REGIONALES RESPECTO AL IMPACTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA INCIDENCIA EN CADA UNA DE LAS 22 REGIONES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO, CON VISIÓN DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, PARA EL DISEÑO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DESARTICULACIÓN DE GRUPOS Y REDES CRIMINALES CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES DE APOYO INTRARREGIONALES. ELABORAR DIAGNÓSTICOS GEOREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NÚMERO 9-1-1 CON RESPECTO AL ESTADO Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN. INTEGRAR DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. ELABORAR PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL. REALIZAR ANÁLISIS PROSPECTIVOS O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL. GENERAR INFORMES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

REALIZAR GESTIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN UN AMBIENTE ÉTICO, DE CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y DE CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y AL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS (DELEGACIONES DE CARRETERAS, CENTROS COORDINADORES REGIONALES, CENTROS DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS, BASES DE OPERACIONES, ARCOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO A VEHÍCULOS Y A PERSONAL OPERATIVO EN TRAMOS CARRETEROS "DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD").



SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS. DIRIGIR LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O LA COORDINACIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.

REALIZAR SUPERVISIONES DE MEDIDAS Y MÉTODOS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD A INSTALACIONES Y PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.

ELABORAR ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.

DAR SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.

ASISTIR A REUNIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONVOCADAS POR ALGUNO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.

INSTRUIR LA EJECUCIÓN DE AUXILIOS Y APOYO DE AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

GENERAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

GENERAR INFORMES SOBRE LA SUPERVISIÓN DE LAS ACCIONES DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS DE LA POLICÍA ESTATAL CIBERNÉTICA

REALIZAR MANTENIMIENTOS A LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN.

INTEGRAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LLEVAR A CABO ACTUALIZACIONES DE LA BASE DE DATOS DE LOS NÚMEROS TELEFÓNICOS DENUNCIADOS COMO DE EXTORSIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO DE DENUNCIA ANÓNIMA 089, MISMA QUE ES PUBLICADA PARA SU CONSULTA PÚBLICA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL ESTADO.

REALIZAR ACCIONES A FIN DE MANTENER LOS INDICADORES DE CARGA, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, RELATIVOS AL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y MUNICIPIOS DEL ESTADO, A LA BASE DE DATOS DEL INFORME POLICIAL HOMOLOGADO (IPH).

REALIZAR ACCIONES PARA MANTENER EL TIEMPO PROMEDIO DE RESPUESTA EN LA ATENCIÓN A LLAMADAS DE EMERGENCIAS DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL NÚMERO ÚNICO 9-1-1.

ESTABLECER DIRECTIVAS DE ACTUACIÓN Y/O PLAN DE OPERACIONES A LAS UNIDADES TÁCTICAS DESPLEGADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. LLEVAR A CABO SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA. REALIZAR SUPERVISIONES SOBRE EL HISTORIAL DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN REGIONAL, ASÍ COMO EL REGISTRO EN BITÁCORAS DE LAS ACTIVIDADES Y HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN EN SU JURISDICCIÓN.

REALIZAR EVALUACIONES AL PERSONAL QUE OPERA EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA EN EL ESTADO. BRINDAR SERVICIOS DE COMUNICACIÓN E INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL DE COMUNICACIONES, A LAS DEPENDENCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. REALIZAR SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 9-1-1 DEL ESTADO. INTEGRAR INFORMES SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DE RADIOCOMUNICACIÓN PARA SU ENVÍO AL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN. GENERAR CICLOS DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL. GENERAR REPORTES DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. GENERAR CICLOS DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, dicha dependencia se encuentra facultada para realizar acciones en materia de seguridad pública, prevención del delito y reinserción social. Dichas acciones las realiza a través de su estructura orgánica vigente. Por lo anterior, resulta viable el diseño e instrumentación de acciones encaminadas a salvaguardar la integridad física de las personas, así como su patrimonio; acciones que se encuentran agrupadas en tres rubros: 1. Operativos de prevención y disuasión de los delitos implementados, 2. Productos del Sistema Estatal de Inteligencia elaborados y 3. Desarrollo Institucional fortalecido.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
SENSACIÓN DE INSEGURIDAD EN EL ESTADO.	SENSACIÓN DE SEGURIDAD EN EL ESTADO.	CONTRIBUIR A PROMOVER UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTATAL DE VANGUARDIA PARA COMBATIR LA DELINCUENCIA, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y EL DESARROLLO DE PROCESOS DE INTELIGENCIA.
Problema Central	Solución	Propósito
POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DESARTICULADO.	POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTICULADO.	POBLACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA CUENTA CON UN SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA ARTICULADO.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes
ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS POCO EFECTIVAS. SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA INEFICAZ. DEBIL DESARROLLO INSTITUCIONAL.	ACCIONES OPERATIVAS Y PREVENTIVAS EFECTIVAS. SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA EFICAZ. DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.	OPERATIVOS DE PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DE LOS DELITOS IMPLEMENTADOS. PRODUCTOS DEL SISTEMA ESTATAL DE INTELIGENCIA ELABORADOS. DESARROLLO INSTITUCIONAL FORTALECIDO.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
DEFICIENTE REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.	EFICIENTE REGULACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PRIVADA.	VALIDAR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS DEL PERSONAL Y LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA. EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.



		<p>VALIDAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE PUEBLA, PARA VERIFICAR QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.</p> <p>GENERAR EXPEDIENTES DERIVADOS DE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN A LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO.</p> <p>ELABORAR PROYECTOS DE DICTAMEN Y DIAGNÓSTICO DE RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN, REVALIDACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS QUE PRESTAN SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA CON BASE AL MARCO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO VIGENTE EN LA MATERIA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p>INTEGRAR EXPEDIENTES DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES A LOS PRESTATARIOS DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y SU REGLAMENTO.</p>
--	--	--



		EMITIR INFORMES SOBRE EL REGISTRO DE LOS MOVIMIENTOS EN LA ESTRUCTURA OPERACIONAL DEL PERSONAL REGISTRADO EN LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA AUTORIZADAS EN EL ESTADO DE PUEBLA.
REDUCIDOS CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCIÓN Y CULTURA VIAL.	SUFICIENTES CONTENIDOS SOBRE AUTOPROTECCIÓN Y CULTURA VIAL.	LLEVAR A CABO ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA VIAL EN EL ESTADO (CURSOS DE EDUCACIÓN VIAL, MANEJO DEFENSIVO Y MUJERES AL VOLANTE, ASÍ COMO EVENTOS ESPECIALES). REALIZAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES VIALES Y DE TRÁNSITO EN VÍAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN A EQUIPO DE SEMÁFOROS, SEÑALES VERTICALES Y SEÑALES HORIZONTALES; ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN). IMPARTIR CURSOS, PLÁTICAS Y CONFERENCIAS SOBRE PREVENCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS A LA POBLACIÓN EN GENERAL. REALIZAR OPERATIVOS CONTRA INCENDIOS, DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE EMERGENCIA REQUERIDOS POR LA POBLACIÓN, EN CASO DE SINIESTROS Y DESASTRES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE.
FALTA DE ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS EFICACES.	ESTRATEGIAS PARA LA APLICACIÓN DE OPERATIVOS EFICACES.	LLEVAR A CABO OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES PARA BRINDAR ATENCIÓN Y SEGURIDAD A LA POBLACIÓN LOCAL, NACIONAL Y/O EXTRANJERA.



		<p>LLEVAR A CABO OPERATIVOS ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS LOCALES, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.</p> <p>REALIZAR OPERATIVOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA TERRESTRE EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES, DE REACCIÓN INMEDIATA, AMENAZAS DE BOMBA, RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN Y LA GOBERNABILIDAD, ASÍ COMO APOYO A OTRAS AUTORIDADES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO.</p> <p>COORDINAR ESTRATÉGICAMENTE PLANES SISTEMÁTICOS OPERATIVOS.</p> <p>EMITIR INFORMES DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES SOBRE INCIDENCIAS DELICTIVAS 911.</p> <p>REALIZAR OPERATIVOS DE VIGILANCIA PREVENTIVA Y DISPOSITIVOS DE VIGILANCIA FIJA EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES.</p> <p>LLEVAR A CABO OPERATIVOS CONJUNTOS, ESPECIALES Y DE AUXILIO, EN ATENCIÓN A EVENTUALIDADES QUE VULNEREN LA TRANQUILIDAD SOCIAL Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO EN APOYO A OTRAS AUTORIDADES.</p> <p>REALIZAR OPERATIVOS DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS EN LOS ARCOS DE SEGURIDAD CARRETEROS DEL ESTADO.</p> <p>REALIZAR OPERATIVOS ORDINARIOS, EXTRAORDINARIOS Y</p>
--	--	---



		<p>COORDINADOS CON INSTITUCIONES DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO. INSTRUIR LA EJECUCIÓN DE AUXILIOS Y APOYO DE AUTORIDADES MINISTERIALES Y JUDICIALES PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE. ESTABLECER DIRECTIVAS DE ACTUACIÓN Y/O PLAN DE OPERACIONES A LAS UNIDADES TÁCTICAS DESPLEGADAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN EN ZONAS URBANAS, SUBURBANAS Y RURALES. LLEVAR A CABO SUPERVISIONES DE LAS ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA. REALIZAR SUPERVISIONES SOBRE EL HISTORIAL DE LOS CENTROS DE COORDINACIÓN REGIONAL, ASÍ COMO EL REGISTRO EN BITÁCORAS DE LAS ACTIVIDADES Y HECHOS RELEVANTES QUE OCURRAN EN SU JURISDICCIÓN. SUPERVISAR LA ELABORACIÓN DE ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS. DIRIGIR LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O LA COORDINACIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y/O ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p>
--	--	---



		<p>REALIZAR SUPERVISIONES DE MEDIDAS Y MÉTODOS PARA PROPORCIONAR SEGURIDAD A INSTALACIONES Y PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.</p> <p>ELABORAR ANÁLISIS Y/O ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE SEGURIDAD A INSTALACIONES Y/O PROTECCIÓN A FUNCIONARIOS.</p> <p>DAR SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y/O COMPROMISOS DERIVADOS DE LOS CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p> <p>ASISTIR A REUNIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, CONVOCADAS POR ALGUNO DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y EL SECTOR PRIVADO.</p>
DEBIL DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	DESARROLLO EN BASES DE DATOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.	<p>GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS DEL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN DE GRUPOS DELICTIVOS, ASÍ COMO REDES DE VÍNCULOS DE LOS MISMOS.</p> <p>REALIZAR INFORMES QUE CONTENGAN ACCIONES QUE SE LLEVAN A CABO PARA EL ANÁLISIS DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ESPECÍFICAS.</p> <p>DESARROLLAR INFORMES DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON DEPENDENCIAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, ORGANISMOS Y SERVICIOS NACIONALES Y EXTRANJEROS.</p> <p>INTEGRAR CASOS DE DELITOS DE ALTO IMPACTO.</p> <p>ELABORAR INFORMES EN MATERIA DE INTELIGENCIA, EN DONDE SE HAYAN IMPLEMENTADO TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE</p>



		<p>INFORMACIÓN, REFERENTE A GRUPOS DELICTIVOS, ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD. REALIZAR PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN QUE CONTENGAN LINEAMIENTOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, REGISTRO Y ANÁLISIS QUE PERMITAN LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS.</p> <p>ELABORAR INFORMES REFERENTES A GRUPOS DELICTIVOS, REDES DE VÍNCULOS DE ESTRUCTURAS CRIMINALES Y OBJETIVOS PRIORITARIOS QUE OPEREN EN LA ENTIDAD.</p> <p>REALIZAR INFORMES SOBRE LA DETENCIÓN DE PERSONAS, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE OBJETOS QUE SE ENCUENTREN RELACIONADOS CON HECHOS DELICTIVOS.</p> <p>GENERAR INFORMES QUE CONTENGAN DATOS OBTENIDOS EN ACCIONES DE VIGILANCIA, VINCULADOS A LA COMISIÓN DE DELITOS.</p> <p>REALIZAR REDES DE VÍNCULOS DE ORGANIZACIONES CRIMINALES.</p> <p>ELABORAR DOCUMENTOS DE ANÁLISIS ESTRATÉGICO DEL FENÓMENO DELINCUENCIAL, CON EL OBJETO DE PREVENIR Y DISMINUIR EL ÍNDICE DELICTIVO.</p> <p>DESARROLLAR ANÁLISIS Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO, PARA SU INTERPRETACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS DELICTIVOS.</p> <p>GENERAR CICLOS DE CAMPAÑAS PREVENTIVAS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.</p>
--	--	---



		<p>REALIZAR PANORAMAS DE INTELIGENCIA ENFOCADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNABILIDAD DEMOCRÁTICA Y AL ESTADO DE DERECHO, PROTAGONIZADOS POR LOS DIFERENTES GRUPOS CRIMINALES EN LAS 22 REGIONES QUE INTEGRAN EL ESTADO, QUE PERMITA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR LÍNEAS DE ACCIÓN Y ESTRATEGIAS PARA CONTENCIÓN DEL FENÓMENO DELICTIVO.</p> <p>ELABORAR ANÁLISIS DE INTELIGENCIA RESPECTO A LOS PERFILES DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS CRIMINALES EN EL ESTADO, QUE PERMITAN ESTABLECER CON CERTEZA EL RESPECTIVO MODÚS OPERANDI, ZONAS DE OPERACIÓN, REDES DE VÍNCULOS E INFLUENCIA, CAPACIDAD FINANCIERA, EQUIPO Y ARMAMENTO, ASÍ COMO NÚMERO DE INTEGRANTES DISPERSOS EN EL INTERIOR DE LA ENTIDAD.</p> <p>ELABORAR PANORAMAS REGIONALES RESPECTO AL IMPACTO POLÍTICO Y SOCIAL DE LA INCIDENCIA EN CADA UNA DE LAS 22 REGIONES EN QUE SE DIVIDE EL ESTADO, CON VISIÓN DE ANÁLISIS DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA, PARA EL DISEÑO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DESARTICULACIÓN DE GRUPOS Y REDES CRIMINALES CON PRESENCIA EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES DE APOYO INTRARREGIONALES.</p> <p>ELABORAR DIAGNÓSTICOS GEOREFERENCIADOS SOBRE LA INCIDENCIA DELICTIVA ESTATAL, BASADOS EN EL SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA</p>
--	--	--



		<p>SUBSECRETARÍA DE INTELIGENCIA E INVESTIGACIÓN CON CIFRAS OBTENIDAS DEL NÚMERO 9-1-1 CON RESPECTO AL ESTADO Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS QUE LO CONFORMAN.</p> <p>INTEGRAR DOCUMENTOS SOBRE EL COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DELINCUENCIAL EN EL ESTADO, CON DATOS OBTENIDOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>ELABORAR PANORAMAS DELICTIVOS QUE PERMITAN EL ANÁLISIS DE DELITOS Y TENDENCIAS DELINCUENCIALES A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>REALIZAR ANÁLISIS PROSPECTIVOS O LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN QUE PERMITAN LA IDENTIFICACIÓN Y DESARTICULACIÓN DE GRUPOS DELINCUENCIALES QUE OPERAN A NIVEL ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.</p> <p>GENERAR INFORMES DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p> <p>GENERAR INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS POLICIALES EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO.</p> <p>GENERAR CICLOS DE PLÁTICAS DE PREVENCIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y POBLACIÓN EN GENERAL.</p> <p>GENERAR REPORTES DE ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE ATENCIÓN CIUDADANA SOBRE INCIDENTES CIBERNÉTICOS.</p>
--	--	---



<p>INSUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.</p>	<p>SUFICIENTES PROGRAMAS DE DESARROLLO POLICIAL.</p>	<p>PARTICIPAR EN PROCESOS PARA LA ENTREGA DE ESTÍMULOS AL PERSONAL ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. COORDINAR PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA. COORDINAR PROCESOS DE PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN AL INTERIOR DE LA SECRETARÍA. COORDINAR ACCIONES EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN, DESARROLLO POLICIAL Y ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN MEJORAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. DESARROLLAR ACCIONES DE MEJORA QUE INCREMENTEN EL NIVEL DE APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ACTUALIZACIÓN DE BASES DE DATOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA. LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO QUE CONTRIBUYAN AL MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL. REALIZAR GESTIONES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS EN UN AMBIENTE ÉTICO, DE CALIDAD, MEJORA CONTINUA Y DE CUMPLIMIENTO AL MARCO NORMATIVO.</p>
--	--	---



<p>FALTA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.</p>	<p>COORDINACION INTERINSTITUCIONAL.</p>	<p>REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN A LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL ESTADO Y AL CENTRO DE INTERNAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES. REALIZAR VISITAS DE SUPERVISIÓN E INVESTIGACIÓN A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS (DELEGACIONES DE CARRETERAS, CENTROS COORDINADORES REGIONALES, CENTROS DE OPERACIONES Y EMERGENCIAS, BASES DE OPERACIONES, ARCOS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO A VEHÍCULOS Y A PERSONAL OPERATIVO EN TRAMOS CARRETEROS "DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD"). ELABORAR INFORMES DE OPERACIONES Y ESTADÍSTICA PARA LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. EMITIR INSTRUCCIONES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES QUE EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES PRESENTEN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. ELABORAR INFORMES DEL ESTADO DE FUERZA DE LA SITUACIÓN OPERATIVA EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL. REALIZAR INFORMES DE SOLICITUDES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. SUPERVISAR TRÁMITES ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PARA LA</p>
--	---	--

		<p>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, SOLICITUDES DE RECURSOS MATERIALES Y MOVIMIENTOS DE PERSONAL A LAS DISTINTAS UNIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>REALIZAR REPORTES DE LOS ASUNTOS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y OPERACIÓN POLICIAL.</p> <p>REALIZAR REUNIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE LA SECRETARÍA, PARA DAR SEGUIMIENTO A SU CORRECTA APLICACIÓN.</p> <p>COORDINAR REUNIONES CON ÉNFASIS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN ALCANZAR LAS METAS Y RESULTADOS ESPERADOS.</p>
--	--	--

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Conforme a lo establecido en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como el Manual de Programación 2021 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla, la población objetivo se refiere a aquella que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Los criterios de focalización son el conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a las personas o grupos poblacionales que padecen determinada problemática. Su focalización se realiza por criterios como género, edad, grupo étnico, rural, urbano, localidad, entre otros. Para efectos del presente diagnóstico se tienen los siguientes cuatro niveles:

- **Población de referencia (Pr):** se refiere al universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.



- **Población potencial (P):** población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

$P=Pr$ -Población que no padece el problema o necesidad.

- **Población atendida (Pa):** se refiere a la población beneficiada por un programa en el ejercicio fiscal anterior.

$Pa=P-P_{0t-1}$.

- **Población objetivo (Po):** se refiere a la población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

$Po=P$ -Población que por determinadas condiciones no es susceptible de ser beneficiario del Programa Presupuestario.

A continuación, se detallan los criterios de focalización para la determinación de los niveles poblacionales del Programa E014:

- **Justificación de los criterios de focalización de la Población de Referencia:** se consideró la población total del estado de Puebla. La cifra se obtuvo de las Proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El criterio de focalización fue ubicación espacial.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Potencial:** se consideró la población total del estado de Puebla. La cifra se obtuvo de las Proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El criterio de focalización fue ubicación espacial.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Atendida:** se consideró la población total del estado de Puebla. La cifra se obtuvo de las Proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El criterio de focalización fue ubicación espacial.
- **Justificación de los criterios de focalización de la Población Objetivo:** se consideró la población total del estado de Puebla. La cifra se obtuvo de las Proyecciones realizadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). El criterio de focalización fue ubicación espacial.



	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del estado de Puebla.	6,664,764	2021	Anual	Consejo Nacional de Información (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Potencial	Habitantes del estado de Puebla.	6,664,764	2021	Anual	Consejo Nacional de Información (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Atendida	Habitantes del estado de Puebla.	6,664,764	2021	Anual	Consejo Nacional de Información (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.
Población Objetivo	Habitantes del estado de Puebla.	6,664,764	2021	Anual	Consejo Nacional de Información (CONAPO). Proyecciones de la población 2010-2050.

3.2 Estrategia de cobertura.

La seguridad pública es una función del estado hacia la totalidad de sus habitantes, por ello se considera dentro de la población objetivo, el número de habitantes en la entidad federativa. Se seleccionó de acuerdo a los últimos datos disponibles relativos a las proyecciones de la población proporcionadas por CONAPO.

El resultado esperado con la aplicación del programa es que la población del Estado cuente con un Sistema de Seguridad Pública de vanguardia que, a través de sus acciones, proporcione la tranquilidad y paz social con la que debe contar un Estado de Derecho.

La determinación de metas de los indicadores estratégicos es anual, toda vez que los resultados pueden contabilizarse y mostrar avance considerando esta frecuencia de medición. Por lo que respecta a las metas de los indicadores de gestión, su frecuencia de medición generalmente es mensual, ya que por las características de las acciones y componentes es factible cumplirlas.

La población beneficiada con las acciones de este programa presupuestario es el total de habitantes en el Estado, es decir, 6,664,764 de personas. Sin embargo, debe establecerse que la Secretaría lleva un control de personas beneficiadas dentro de algunas de las actividades contenidas en el programa presupuestario, y que por su naturaleza así lo permiten; como en el

tema de profesionalización y acciones preventivas en materia de seguridad vial y protección civil para la población.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Derivado de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla así como los ordenamientos aplicables en materia de seguridad pública vigentes (federales y locales), la Secretaría de Seguridad Pública es la encargada de realizar las funciones de prevención, incluyendo la investigación para hacerla efectiva, y reacción dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas; prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos, en el ámbito de su competencia. En este sentido, y derivado de una revisión general a los instrumentos de planeación se determinó que no existen similitudes o coincidencias con otros programas presupuestarios.

5. Presupuesto

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$ 529,144,628.00
3000 Servicios Generales	\$ 772,590,586.00
4000 Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas	\$ 16,769,500.00
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$
Total	\$ 1,318,504,714.00



5.2 Fuentes de financiamiento

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$ 1,318,504,714.00
Recursos Estatales	\$
Total	\$ 1,318,504,714.00

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

En cumplimiento a los Lineamientos para el Proceso de Programación 2021 y el Manual de Programación, emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas, fueron creadas actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y líneas de acción plasmadas en el Programa Especial de Igualdad Sustantiva y el Programa Especial de Juventudes.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: E Prestación de Servicios Públicos.
Programa Presupuestario: E014 Sistema Policial.
Unidad Responsable del PP: Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial.



Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
0468. Dirección de la Policía Turística	<ul style="list-style-type: none">■ Crear un esquema de Seguridad para el Sector Turismo del Estado de Puebla, para que existan las condiciones de confianza, seguridad y estabilidad social, de los excursionistas nacionales y extranjeros, que visiten los atractivos turísticos de la Entidad, potenciándola y contribuyendo al desarrollo sustentable.
0469. Dirección General de Seguridad Privada Registro y Supervisión	<ul style="list-style-type: none">■ Asegurar, controlar, supervisar y verificar que los servicios de seguridad privada a cargo de empresas y particulares en el Estado de Puebla ejecuten sus acciones en cumplimiento con las disposiciones legales y administrativas vigentes, mediante la aplicación de programas de autorización y registro, con la finalidad de hacer más eficiente su actuación en beneficio de la seguridad de la población.
0470. Dirección de Supervisión	<ul style="list-style-type: none">■ Comprobar el cumplimiento irrestricto de la legislación vigente en materia de Seguridad Privada, a través de la implementación del programa de supervisión ordinaria y extraordinaria, en beneficio del público usuario de dichos servicios y, ciudadanía en general.
0476. Dirección de Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none">■ Preservar y salvaguardar la integridad física, los derechos y bienes de las personas; preservar las libertades, la paz y el orden público; comprende la prevención especial de los delitos y la investigación para disuadir y combatir la delincuencia en el Estado.
0477. Dirección de Normatividad y Profesionalización	<ul style="list-style-type: none">■ Regular a las personas físicas y jurídicas que prestan los servicios de seguridad privada, a través de los procedimientos previstos en la Ley y Reglamento de la materia, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable y de lo contrario establecer las sanciones necesarias.
0478. Dirección de Registro	<ul style="list-style-type: none">■ Coordinar las actividades para el registro y control de personas físicas y morales que prestan servicios de Seguridad Privada en todas sus modalidades en el Estado de Puebla, mediante el adecuado análisis y diagnóstico de la documentación recibida a fin de garantizar su adecuado registro de autorización, revalidación y/o modificación, de acuerdo con la normatividad vigente, en beneficio de la población.
0481. Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial	<ul style="list-style-type: none">■ De acuerdo al mandato constitucional establecer las políticas, planes y programas que aseguren la protección, seguridad y confianza de la ciudadanía en la entidad, a través de la coordinación con los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, así como con los titulares de las unidades administrativas de la Secretaría, de acuerdo al ámbito de su competencia y en estricto respeto a los derechos humanos.
0485. Dirección de Operaciones Policiales	<ul style="list-style-type: none">■ Dirigir las acciones, estrategias y el despliegue operativo del personal adscrito a la Dirección, mediante la aplicación de métodos y técnicas operativas, con la finalidad de salvaguardar la paz y preservar el orden público en el Estado de Puebla.
0486. Dirección de la Policía Estatal de Vialidad	<ul style="list-style-type: none">■ Procurar la integridad física de las personas y sus bienes mediante el tránsito en las carreteras y caminos de la entidad, ofreciendo seguridad, tranquilidad y confianza en la circulación



	de los mismos, con base a la instrumentación de programas en materia de vialidad.
0487. Dirección de Academia Estatal de Seguridad Pública	<ul style="list-style-type: none">Dirigir el desarrollo de los procesos académicos derivados del Programa Rector de Profesionalización, a través del diseño e implementación de planes y programas de estudio e investigación para la formación, actualización y especialización de los integrantes del Cuerpo de Seguridad Pública del Estado, a fin de contribuir a la efectividad de su desempeño en el cumplimiento de los objetivos institucionales.
0488. Dirección del H. Cuerpo de Bomberos	<ul style="list-style-type: none">Detectar las causas y las condiciones inseguras que originan los siniestros y accidentes en los sitios de trabajo, realizando las inspecciones respectivas, analizando y evaluando los proyectos de seguridad, a fin de minimizar el riesgo de cualquier contingencia laboral y de otra índole que altere la normalidad en las actividades de la ciudadanía.
0489. Dirección de Inteligencia	<ul style="list-style-type: none">Determinar líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de prevenir y combatir los delitos.
0687. Dirección General de Protección y Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none">Contribuir a la celebración de convenios de cooperación, capacitación y asesoría con organismos nacionales e internacionales, públicos y privados, así como con las áreas competentes de la Secretaría de Seguridad Pública, mediante la aplicación de estrategias, trámites y controles adecuados, para la realización de operativos conjuntos e intercambio de información, coadyuvando así con las acciones en materia de Seguridad Pública del Estado.
0689. Dirección de Seguridad a Instalaciones y Protección a Funcionarios	<ul style="list-style-type: none">Proponer y supervisar las políticas, lineamientos y procedimientos en materia de seguridad física a instalaciones y de protección para servidores públicos, mediante la elaboración de análisis y administración de riesgos aplicando la legislación vigente en la materia, con la finalidad de disminuir los riesgos que vulneran a las personas e instalaciones estratégicas.
0690. Dirección de Coordinación Interinstitucional	<ul style="list-style-type: none">Proponer y dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de vinculación y coordinación en materia de seguridad pública y prevención del delito con las instancias del Gobierno del Estado y los Municipios, así como las autoridades federales, de otros estados, de otros países y organismos del sector empresarial civil, académico y de la sociedad en general con el fin de promover la aplicación y el fortalecimiento de sus planes, acuerdos y acciones institucionales.
0691. Dirección General de Control Policial	<ul style="list-style-type: none">Coordinar el seguimiento, clasificación, análisis y registro de los asuntos competentes de la Subsecretaría de Coordinación y Operación Policial, optimizando los recursos humanos, financieros, materiales y de control de información de las unidades administrativas adscritas a la misma, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma todas las actividades encomendadas.
0692. Dirección de Información de Operaciones y Estadística	<ul style="list-style-type: none">Coordinar los mecanismos para la automatización de procedimientos, flujos de información y seguimiento de los asuntos competencia de la Subsecretaría y áreas adscritas, a fin de gestionar y proporcionar los servicios logísticos necesarios



	para el apoyo de las operaciones sustantivas a través de la aplicación de la normatividad vigente.
0693. Dirección de Apoyo Técnico y Logístico	<ul style="list-style-type: none">▪ Coordinar los procesos en materia de recursos humanos, financieros y materiales con el fin de atender las necesidades y requerimientos administrativos de las áreas que integran la Subsecretaría, así como el apoyo y las herramientas tecnológicas necesarias, con la finalidad de eficientar sus procesos.
0694. Subsecretaría de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Generar productos de inteligencia referentes al fenómeno delictivo en el ámbito estatal y regional, mediante sistemas y mecanismos de análisis de información que coadyuven al fortalecimiento de las acciones de seguridad pública en el Estado, con estricto apego al estado de derecho y respeto a los derechos humanos.
0695. Dirección General de Inteligencia e Investigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer líneas de acción en materia de inteligencia policial, mediante el uso de tecnología, manejo de fuentes humanas, técnicas y abiertas, análisis e intercambio de información, que permitan la obtención de productos de inteligencia, con la finalidad de realizar investigaciones policiales que ayuden a prevenir y combatir los delitos.
0696. Dirección de Investigación	<ul style="list-style-type: none">▪ Establecer políticas y lineamientos para la implementación de investigaciones de campo y gabinete, que permitan la obtención de productos de inteligencia logrando reunir los elementos que puedan ser útiles para la determinación del hecho delictivo y la probable responsabilidad del indiciado, con la finalidad de realizar acciones policiales operativas que ayuden a prevenir y combatir los delitos del Estado.
0697. Dirección de Servicios a la Operación	<ul style="list-style-type: none">▪ Detectar los factores que atentan contra la seguridad estatal y proponer medidas de prevención, disuasión, contención y desactivación de las organizaciones delictivas a través de sistemas de recopilación, clasificación, registro y explotación de información policial, para conformar bancos de datos que sustenten el desarrollo de acciones contra la delincuencia.
0698. Dirección General de Análisis Criminal	<ul style="list-style-type: none">▪ Supervisar que los modelos para identificar patrones, tendencias y problemas criminales, se apliquen de manera correcta y cumplan con los objetivos planteados en los mismos, con la finalidad de prevenir los delitos.
0699. Dirección de Análisis	<ul style="list-style-type: none">▪ Analizar los modos de operación criminal, a través de la identificación y evaluación de las variaciones en las tendencias de la delincuencia, con la finalidad de suministrar esta información a las áreas encargadas de la generación de inteligencia para la prevención e investigación de los delitos.
0700. Dirección de Incidencia Delictiva	<ul style="list-style-type: none">▪ Generar la información referente a personas y organizaciones criminales, mediante el análisis del mapeo y la información estratégica, con el objetivo de detectar la evolución y el impacto que tiene la delincuencia en el Estado para prevenir posteriores delitos.
0701. Dirección de Prospectiva y Grupos Especiales	<ul style="list-style-type: none">▪ Supervisar el análisis detallado de los aspectos cuantitativos y cualitativos, referente a personas y organizaciones criminales, mediante la aplicación de diversas herramientas del análisis prospectivo, así como el establecimiento de estrategias y modelos, con la finalidad de explicar los posibles futuros y generar alternativas para su solución.



0702. Dirección General de Servicios Técnicos	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos, comunicaciones y de sistemas en la Subsecretaría apoyando el desarrollo de las funciones de inteligencia a través de un entorno de seguridad lógica a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos.
0703. Dirección de Tecnologías Policiales	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar los servicios técnicos, tecnológicos, informáticos y de sistemas en la Subsecretaría, a fin de proteger la información recopilada, almacenada y procesada en medios físicos, electrónicos e informáticos, a través del desarrollo de las funciones de inteligencia bajo un entorno de seguridad lógica.
0704. Subsecretaría de Desarrollo Institucional y Administración Policial	<ul style="list-style-type: none">Integrar y dar coherencia a las atribuciones de desarrollo de institucional y administración policial de manera que pueda elevarse la calidad de la seguridad, poner en práctica procesos de innovación y profesionalizar a los servidores públicos que laboran en la Secretaría de Seguridad Pública, a través de un Nuevo Modelo Policial, pues ello elevará la calidad de la seguridad pública en el Estado
0705. Dirección de Desarrollo Policial	<ul style="list-style-type: none">Establecer y coordinar la instrumentación del Servicio Profesional de Carrera Policial, así como los procesos de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, promoción, estímulos y reconocimientos, con la finalidad de impulsar el desarrollo policial, garantizar la estabilidad laboral e igualdad de oportunidades entre los integrantes de la Institución, elevar la profesionalización y fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia.
0706. Dirección General de Planeación Estratégica y Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none">Impulsar y coordinar los procesos de planeación y modernización administrativa de la Secretaría, así como el Sistema de Desarrollo Policial, mediante el diseño y promoción de modelos de gestión gubernamental en materia de desarrollo policial integral, evaluación de los programas institucionales y desarrollo organizacional, a fin de eficientar la gestión administrativa, en el cumplimiento de los objetivos de la Secretaría.
0707. Dirección de Planeación Estratégica	<ul style="list-style-type: none">Coordinar y evaluar acciones en materia de planeación y programación institucional, mediante, la implementación, metodologías y lineamientos establecidos por las instancias estatales y federales, bajo una visión estratégica de corto mediano y largo plazo; así como otorgar soporte y mantenimiento de las tecnologías de la información y comunicación con las que cuenta la Dependencia, mediante el diseño e instrumentación de estándares y manuales de operación, para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y contribuir al mejoramiento de las unidades administrativas.
0708. Dirección de Desarrollo Institucional	<ul style="list-style-type: none">Promover el desarrollo institucional, a través de la implementación de proyectos de mejora administrativa, procesos de atención y orientación, así como la aplicación de mecanismos de control interno, simplificación y modernización administrativa, para optimizar la operación real de las áreas que componen la Institución y lograr una mejora permanente en la calidad de los servicios que se proporcionan.
0712. Dirección de Asuntos Internos	<ul style="list-style-type: none">Conocer de las quejas y denuncias que se interpongan en contra de los integrantes de la Secretaría, derivadas del incumplimiento a los principios y obligaciones que rigen su actuar, a fin de que

	el servicio que se presta, sea estrictamente apegado a las normas jurídicas aplicables, realizando acciones que disminuyan las incidencias o prácticas inapropiadas para el mejoramiento de la imagen de la Secretaría.
0727. Dirección General de la Policía Estatal Preventiva	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar la función de seguridad pública en el Estado, a través de las acciones y operativos del Cuerpo de Seguridad Pública, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los habitantes.
0755. Coordinación General de C5	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar, administrar y operar las áreas que comprenden el C5, que permiten el flujo de información y de comunicación entre las instituciones de Seguridad Pública para la captura y atención de las llamadas de emergencia y denuncia anónima.
0756. Dirección de Emergencias	<ul style="list-style-type: none"> Planear, dirigir e implementar las reglas de administración y operación del Centro de Control, Sub-centros regionales y sus Centros ubicados en los Arcos de Seguridad, para la atención de emergencias y denuncias anónimas reportadas por la ciudadanía, conforme a los lineamientos y estándares de calidad y servicios homologados, emitidos por el Centro Nacional de Información y otras instancias competentes.
0757. Dirección de Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> Dirigir la operación de la infraestructura tecnológica y de información para gestionar los servicios tecnológicos del Consejo Estatal y otros.
0758. Coordinación de Despliegue Territorial	<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la adecuada distribución de los estados de fuerza del despliegue operativo, personal, patrullas y equipo de comunicación y seguridad, de acuerdo a las necesidades de operación, con la finalidad de implementar de forma eficiente el servicio de Seguridad Pública.
0759. Dirección de Policía Cibernética	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar el apoyo y orientación en materia de delitos cibernéticos a los habitantes del Estado de Puebla y a las áreas adscritas a la Subsecretaría de Inteligencia e Investigación para el desarrollo de sus actividades, a través de la prevención, la atención ciudadana y la ciberinteligencia.

Bibliografía

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Incidencia Delictiva.
<https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva-87005?idiom=es>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020.
<https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2020/>
- Consejo Nacional de Armonización Contable. Acuerdo por el que se emite la clasificación programática.



http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090819.pdf
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP_270519.pdf
- Ley de Seguridad Pública del estado de Puebla.
file:///C:/Users/User/Downloads/Ley_de_Seguridad_de_Publica_del_Estado_de_Puebla_25_07_2018.pdf
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>
- Manual de Programación 2021. Secretaría de Planeación y Finanzas del estado de Puebla.
https://egresos.finanzas-puebla.mx/doctos/2020/10.01MANUALDEPROGRAMACION2021_18.09.2020RevRAHS02_compressed.pdf
- Universidad IEXE.
<https://www.iexe.edu.mx/pagblog/que-es-seguridad-publica.html#:~:text=%E2%80%9CLa%20seguridad%20p%C3%BAblica%20es%20una,la%20paz%20social%2C%20de%20conformidad>

Anexos